



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000171

00240

ACUERDO DE CONCEJO N° 0108-2003/MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, octubre 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2003, el Expediente Reasfaltado Calle N° 02 Urb. La Esperanza (Adepa).

CONSIDERANDO :

Que, uno de los objetivos de la Municipalidad es mejorar significativamente la infraestructura vial del distrito, la obra Reasfaltado Calle N° 02 Urb. La Esperanza (Adepa) va a mejorar una de las calles más importantes de dicha zona, ya que se le va a otorgar a este sector mayores comodidades y mejor calidad de vida a la población.

Que, la indicada obra cuenta con el Expediente Técnico respectivo elaborado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, asimismo cuenta con asignación presupuestal correspondiente según informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

Puesto a consideración del Concejo Municipal la ejecución de esta obra, dada su importancia y estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y Asesoría legal y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad.

SE ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- APROBAR la ejecución de la obra "Reasfaltado Calle N° 02 Urb. La Esperanza (Adepa)" bajo la modalidad de contrata con un presupuesto de S/. 204,406.11 nuevos soles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tofada
ALCALDE

AZT/FP/ezch
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General

